



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

**RÍO CUARTO**, 18 de octubre de 2022.-

**VISTO** el nuevo pedido de reconsideración presentado por la postulante Dra. María Soledad **FIGUEREDO** en referencia a la última ampliación de dictamen emitida por la Comisión Asesora según lo solicitado por Resolución Nro. 192/22 de este Consejo Directivo, en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/21 (Expediente Nro. 138090), para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 192/22, este Consejo Directivo en nueva instancia solicitó a la Comisión Asesora del concurso citado brinde respuesta a la presentación formulada por la Dra. **FIGUEREDO** y que ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.

Que notificadas las postulantes de dicha ampliación de dictamen, la Dra. **FIGUEREDO**, María Soledad (D.N.I. Nro. 33.384.394), ha presentado en tiempo y forma un nuevo pedido de reconsideración en referencia a la misma (fs. 468).

Que tanto el dictamen (fs. 319/349) como sus dos (2) ampliaciones (fs. 394/402 y 443/453) han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, en donde se advierte que los mismos cumplen con lo establecido por el Art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06), respecto al detalle y valoración de los ítems enunciados.

Que la nueva solicitud de reconsideración presentada por la Dra. **FIGUEREDO** se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento y tal como se aduce en las instancias anteriores, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y quien debe rectificar o ratificar el dictamen por ellos/as emitido, considerando necesario solicitar a la Comisión Asesora brinde respuesta a los puntos cuestionados por la Dra. **FIGUEREDO** a fs. 468 del Expediente Nro. 138090.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"Las Malvinas son argentinas"*

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 242/21, para cubrir **UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA I (CÓDIGO 3107)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, brinde respuesta a la nueva presentación formulada por la **Doctora María Soledad FIGUEREDO (D.N.I. Nro. 33.384.394)** a fs. 468 del Expediente Nro. 138090 y que ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 279/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 18 de octubre de 2022, 10:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221018-634eae4a1bcd**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.